



Resolución Directoral N° 00028-2010-INIA-OGA

Lima, 22 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 053- 2010-INIA-OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración las facultades inherentes para la aprobación de los Expedientes Administrativos de Contratación de Adquisiciones de Bienes, Servicios y ejecución de Obras;

Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la Entidad llevará un Expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras;

Que, así mismo, el artículo 12º de la precitada norma legal dispone que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y *cuente con el expediente de contrataciones debidamente aprobado*;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 134-2008-EF, establece que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de los que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajustes de ser el caso;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística remite el expediente de contratación para la "Adquisición de Combustibles" para la Sede Central, así como para las Unidades Experimentales de Donoso-Huaral, Illpa- Puno, Andenes – Cuzco, Baños del Inca – Cajamarca y Pucallpa, por un monto referencial ascendente a S/. 699,155.79 (Seiscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco con 79/100 Nuevos Soles) con cargo a las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias;

-2-

Que, el expediente de contratación antes indicado reúne la información sobre las especificaciones técnicas, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que resulta viable aprobar el mismo de conformidad con lo señalado en el artículo 10º del precitado Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 184-2008-EF, y en uso de la facultad conferida en el literal a) de la Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA; y,

Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación N° 002-2010-INIA del proceso de selección para la "Adquisición de Combustible" para la Sede Central, así como para las Unidades Experimentales de Donoso-Huaral, Illpa- Puno, Andenes – Cuzco, Baños del Inca – Cajamarca y Pucallpa, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 699,155.79 (Seiscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco con 79/100 Nuevos Soles), conforme a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística, a efecto que continué con el trámite correspondiente.

Regístrate, comuníquese y publíquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN